



MENDOZA, 30 de julio de 2024.-

VISTO

El **Expediente Nro. 9817/2024** y la Resolución Nro. 248/2024-D, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto se concedió la licencia sin goce de haberes, por razones particulares a la docente Alejandra Patricia VERJELÍN, desde el 1 de abril hasta el 28 de septiembre de 2024.

Que la mencionada agente solicita limitar, a partir del 1 de agosto, la licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino, y de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter interino designada por Resolución Nro. 1/2024-CD.

Que la Dirección de Recursos Humanos y Dirección General Económica Financiera, han tomado la intervención que les corresponde y se realiza la carga preventiva correspondiente.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1- LIMITAR, a partir del UNO (1) de agosto de 2024, la licencia sin goce de haberes por razones particulares otorgada a **Alejandra Patricia VERJELÍN (DNI Nro. 27.362.720 - Legajo Nro. 32.521)**, mediante la Resolución Nro. 248/2024-D, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino, y de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter interino designada por Resolución Nro. 1/2024-CD.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo